

Radicación: N° 2012-200
Proceso: Reparación Directa
Actor: Edna Lucía Espinosa Gómez
Accionado: Fiscalía General de la Nación y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2012-200
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	EDNA LUCÍA ESPINOSA GÓMES Y OTROS
Demandado:	FISCALÍA GENERAL DEL LA NACIÓN Y OTROS.

Procede el Despacho a resolver la solicitud de expedición de primera copia de las sentencias de primera y segunda instancia proferida por este despacho y por el H. Tribunal Administrativo del Tolima, con constancia de que presta mérito ejecutivo vista a folio 342 del expediente.

El Juzgado se abstendrá de autorizar las copias solicitadas por el accionante, en razón a que el apoderado de la parte demandante ya solicitó la expedición de la primera copia con constancia de que presta mérito ejecutivo de la sentencia proferida por este despacho de fecha 26 de marzo de 2014 y la proferida por el H. Tribunal Administrativo del Tolima, calendada 12 de junio de 2015, las cuales fueron entregadas el día 23 de septiembre del 2015 según constancia secretarial vista a folio 338 del expediente.

No obstante lo anterior, con el fin de salvaguardar los derechos de la parte demandante, el Despacho considera pertinente ordenar únicamente la expedición de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia, acompañadas de constancia de notificación y ejecutoria.

Igualmente, se ordena expedir copia auténtica de los poderes y certificación donde conste que los mismos se encuentran vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué